



CERTIFICO que la presente es fotocopia fiel del original que se ha tenido a la vista, Bs. As. Ale Control de C

A. U. S. RCARDO O SALLER Secretario del Consejo Superior

# MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1993.-

VISTO la propuesta del Consejo Superior Universitario en el sentido de crear la Facultad Regional Villa María, y

#### CONSIDERANDO:

Que los estudios realizados por los distintos estamentos que conforman el aludido Cuerpo, permitieron evaluar la conveniencia de la transformación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las - atribuciones otorgadas por la Ley N $^{\circ}$  23.068.

Por ello,

### LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Crear la Facultad Regional Villa María en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2º.- Encomendar al Consejo Superior Unviersitario la -elaboración de los criterios y cronogramas de transición relativos a la instrumentación de los aspectos estatutarios e institucionales.

ARTICULO 3º.- Registrese. Comuniquese y archivese.-RESOLUCION DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA Nº 1/93

Ing. HEOTOR CARLOS BROTTO

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA V EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO CERTIFICO que la presente es fotocopia fiel del original que se ha tenido a la vista, Bs. As. 16 de hayo de 2016

A. U. S. RICARDO F. SALLER Secretario del Conseil Superior

Córdoba, 24 de septiembre de 1993.

VISTO la presentación efectuada por la Unidad Académica Villa María en el sentido de transformarse en Facultad Regional, y

THE CONSESS SUPERIOR

#### CONSIDERANDO:

Que la Unidad Académica Villa María presentó oportunamente los estudios realizados, los cuales permitieron analizar las condiciones geopolíticas, académicas, de infraestructura e inserción comunitarias.

Que a posteriori la Comisión de Planeamiento comprobó in situ que la aludida Unidad Académica reúne todos los requisitos establecidos en la Ordenanza  $N_{\underline{o}}$  582.

Que la misma cuenta con edificio propio adecuado a las necesidades funcionales, el cual se construyó con una importante contribución de la comunidad:

Que la oferta educativa se adecua a las demandas del medio.

Que por otra parte existe una política de investigación y desarrollo como asimismo una política de equipamiento coherente con los aspectos académicos, las cuales apuntan a brindar soluciones a los problemas regionales.

Que la política de regionalización y de inserción de sus graduados permite entre la Unidad Académica y las empresas





#### MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECHOLOGICA NACIONAL RECTORADO

CERTIFICO que la presente es fotocopia fiel del original que se ha tenido a la vista, Bs. As. Mante Mayon de 2010

A. U. S. HICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

una realimentación y expansión que hacen que la Unidad Académica Villa María trascienda su límite de influencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley No 23.068.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

#### RESUELVE:

ARTICULO 10. - Proponer a la Asamblea Universitaria la creación de la Facultad Regional Villa María a partir de la transformación de la Unidad Académica Villa María.

ARTICULO 20.- Solicitar al señor Rector la convocatoria de la .

Asamblea Universitaria para el tratamiento del tema.

ARTICULO 3o. - Elevar a la Asamblea Universitaria el proyecto de resolución que se agrega como Anexo I.

ARTICULO 40.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION No: 615/93

Ingeniere IIIAN C. ABCALCATT

Ing. CIRIO ADIMO MURAD SECRETARIO ACADEMICO





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO CERTIFICO que la presente es fotocopia fiel del original que se ha tenido a la vista, Es. As. Ma de l'agra de 2010

RESOLUCION No615/93 ANEXO I

#### PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO la propuesta del Consejo Superior Universitario en el sentido de crear la Facultad Regional Villa María, y

#### CONSIDERANDO:

Que los estudios realizados por los distintos estamentos que conforman el aludido Cuerpo, los cuales se anexan a la presente, permitieron evaluar la conveniencia de la transformación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley No 23.068.

Por ello,

#### LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

#### RESUELVE:

ARTICULO 10.- Crear la Facultad Regional Villa María en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 20.- Encomendar al Consejo Superior Universitario la elaboración de los criterios y cronogramas de transición relativos a la instrumentación de los aspectos estatutarios e institucionales.

ARTICULO 30 .- Registrese. Comuniquese y archivese.-

RESOLUCION No